

**TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO  
EN ESTUDIOS AVANZADOS DE  
MUSEOS Y DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

**UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE DE MADRID**



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### *Representante Legal de la universidad*

<b>Representante Legal</b>			
Rector			
<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>
Berzosa	Alonso-Martínez	Carlos	1349597A

### *Responsable del título*

Decano			
<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>
Molina	Ibáñez	Mercedes	16778527G

### *Universidad Solicitante*

<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Complutense de Madrid	<b>C.I.F.</b>	Q2818014I
<b>Centro, Departamento o Instituto responsable del título</b>	Facultad de Geografía e Historia: Departamentos de Historia del Arte I (Medieval), II (Moderno) y III (Contemporáneo)		

### *Dirección a efectos de notificación*

<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:ees_master@rect.ucm.es">ees_master@rect.ucm.es</a>		
<b>Dirección postal</b>	Edificio Alumnos Avda. Complutense s/n	<b>Código postal</b>	28040
<b>Población</b>	Madrid	<b>Provincia</b>	MADRID
<b>FAX</b>	913947252	<b>Teléfono</b>	913947260/52

### Descripción del título

<b>Denominación</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS DE MUSEOS Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	<b>Ciclo</b>	Máster
<b>Centro/s donde se imparte el título:</b>			
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
<b>Universidades participantes Universidad Complutense de Madrid</b>		<b>Departamentos de Historia del Arte I (Medieval), II (Moderno) y III (Contemporáneo)</b>	
<b>Convenio (archivo pdf: ver anexo)</b>			
<b>Tipo de enseñanza</b>	Presencial	<b>Rama de conocimiento</b>	
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas</b>			
<b>en el primer año de implantación</b>	30	<b>en el segundo año de implantación</b>	30
<b>en el tercer año de implantación</b>	30	<b>en el cuarto año de implantación</b>	30
<b>Nº de ECTS del título</b>	90	<b>Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo</b>	30
<b>Normas de permanencia:</b>			
I. MODALIDADES DE MATRÍCULA			
Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.			
a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.			
b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.			
Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.			
Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.			
II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA			
Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano/a o Sr/a Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.			
Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase			

una vez comenzado el curso.

### III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS

Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar.

Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- 1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- 2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.
- 3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

- a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.
- b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.
- c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.
- d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.
- e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

### IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

#### V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

**Requisitos de Matriculación:** Los generales para los estudios de Máster según R.D. 1393/2007

<b>Naturaleza de la institución que concede el título</b>	Pública
<b>Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios</b>	Propio
<b>Actividades para las que capacita una vez obtenido el título</b>	
<b>Lenguas que se utilizarán en el proceso formativo</b>	Castellano

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico** es el resultado de la transformación del actual **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico** que se imparte en la Universidad Complutense, según los criterios del R. D. 56/2005, de 120 créditos, y su adecuación a los criterios del R. D. 1397/2007, de 90 créditos ECTS. Es un máster de carácter profesional destinado a ofrecer una competente formación teórico-práctica dirigida a la gestión de museos, y a la conservación, difusión, gestión e investigación en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico.

Los profundos cambios que han experimentado la idea de museo y la noción de patrimonio en las últimas décadas se encuentran entre las modificaciones culturales más revolucionarias de finales del siglo XX. Tras largos años de abandono, la revalorización social de los museos y del patrimonio ha obligado al planteamiento de nuevas políticas culturales por parte de los poderes públicos y a la creación y ampliación de numerosas instituciones y equipamientos radicalmente distintos a lo que existía hasta el momento. El museo de la época contemporánea se encuentra hoy en una fase que claramente podemos calificar como de "reto", dado el crucial cambio experimentado desde la idea del museo como sitio tradicional de conservación de la memoria, a su nuevo concepto como lugar de integración y reconocimiento social.

Es obvia la necesidad de formar profesionales capacitados no sólo para las tareas de conservación, difusión y gestión del patrimonio, sino también para las que promuevan su mejor conocimiento, estudio y adecuada comprensión; de formar profesionales, en suma, capaces de responder críticamente a estos nuevos desafíos. Por otra parte, la importancia que en los últimos años han alcanzado tanto el fenómeno de las exposiciones como el propio sistema expositivo de las colecciones permanentes de los museos, plantea una nueva consideración no sólo de la figura del director de museo, sino de la del conservador y la del comisario, ejes intelectuales y prácticos de esta forma de transmitir contenidos y experiencias estéticas que son el museo y la colección.

Con este objetivo, el **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico** de la UCM, que recoge las experiencias y procede del Máster de igual denominación que comenzó a impartirse en el curso 2005-2006, aspira a ofrecer una formación teórico-práctica de marcado carácter interdisciplinar, basada en muy diversos conocimientos culturales, históricos, científicos, técnicos y experimentales. Junto a ellos, los de gestión administrativa y económica se complementan con otros de tipo sociológico y político, de manera que se asegura una sólida y renovadora preparación en el campo de la investigación, la docencia y el trabajo profesional. Todo ello garantiza el desarrollo del sentido crítico imprescindible en cualquier universitario. Debido al contenido eminentemente profesional de estos estudios, los egresados del Master serán capaces de integrarse de manera inmediata y eficaz tanto en estructuras preexistentes como de idear, gestionar y administrar programas para museos e instituciones patrimoniales de nueva creación.

La universidad como institución y el mundo académico en general han permanecido al margen del debate cultural producido en la época contemporánea en torno a las nuevas funciones y *status* del museo. Por su parte, los profesionales del museo han establecido unas prácticas muy a menudo ignorantes de los nuevos conocimientos históricos y teóricos del mundo universitario en torno a disciplinas como la Historia del Arte, llegándose a hablar recientemente de “Dos historias del arte” separadas: la que practican los conservadores y la que realizan los académicos. Igualmente, los poderes públicos ejercen un control sobre museos y monumentos que muchas veces no tiene en cuenta las necesidades específicas de la conservación y del estudio de los fondos depositados en estas instituciones. Se hace imprescindible, pues, la formación de profesionales que integren estas tres perspectivas, tan frecuentemente divorciadas.

El interés de este **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico** es el de incorporar en los estudios regulares de la UCM un punto de vista nuevo en torno al museo y al monumento, observados desde perspectivas integradoras, abarcadoras de la noción de conservación (en su más amplio sentido), la de patrimonio, el estudio histórico-artístico de los fondos museísticos conforme a las actuales metodologías, y el enfoque de carácter público y social que hoy tiene el museo.

Sólo desde esta aproximación académico-científica —que la institución universitaria puede servir en grado óptimo—, es posible una formación de carácter integral del futuro profesional de museos y patrimonio.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

En la Unión Europea existen numerosas iniciativas referentes a la formación en museología y patrimonio. Un par de ejemplos prestigiosos son el *International Master's Degree Programme in Museology* de la Reinwardt Academie - Amsterdamse Hogeschool voor de Kunsten o el *MA en muséologie* del Institut d'histoire de l'art et de muséologie, Université de Neuchâtel. No obstante, la vanguardia europea en lo que a estudios museológicos y patrimoniales se refiere se encuentra en la École du Louvre y en las universidades anglosajonas de Londres, Manchester, Newcastle Upon Tyne y, sobre todo, en el Department of Museum Studies de la University of Leicester, con su *MA in Art Museum and Gallery Studies*. Estos últimos programas, a pesar de no estar plenamente adaptados al EEES, han servido de punto de partida para varios de los objetivos que se propone este máster.

Concretamente, el citado *MA* de Leicester consta de 7 módulos de 180 créditos, con contenidos que van desde *Art in the Public Realm* y *Managing Resources in the Art Museum*, a módulos de carácter práctico, culminando con una Masters Dissertation de 60 créditos. La Universidad de Newcastle upon Tyne ofrece entre sus *Cultural and Heritage Studies* un *MA* y *Diploma* en *Museum Studies*. En este caso el *MA* se imparte en 12 meses y el *Diploma* en 9. Igualmente en ambos campos ofrece, a lo largo de 24 meses, una *Art Museum and Gallery Practice* y una *Heritage Practice*. Por su parte, el Departamento de *Arts Policy and Management* de la City University of London tiene en marcha un *MA Museum and Gallery Management* con dos itinerarios: *Museum Management* y *Visual Arts Management*, con una duración de un año.

En Estados Unidos la Graduate School of Arts and Science de la New York University ofrece en su *Program in Museum Studies* un *Master of Arts Degree in Museum Studies*; la Harvard University Extension School, presenta igualmente cursos de museología centrados, sobre todo,

en los museos de su entorno; y el Metropolitan Museum of Art y el Institute of Fine Arts, unos cursos posdoctorales que constan de tres niveles de *Curatorial Studies* y un curso en *Materials, Media and Techniques: Technical Considerations for the Art Historian*. En Francia los centros más prestigiosos son la mencionada Ecole du Louvre y el Institut National du Patrimoine. La primera ofrece enseñanzas articuladas en tres ciclos, centradas en el estudio no sólo del tema de museos, sino también de Historia del Arte. El segundo, dedicado de una manera más clara a la formación de conservadores y restauradores, desarrolla sus enseñanzas en campos como la arqueología, archivos, inventarios, monumentos históricos, museos y patrimonio científico, técnico y natural.

De todos estos centros y estudios los más próximos a las necesidades y características de los nuevos estudios españoles de postgrado son los desarrollados en el Reino Unido, tanto en lo que se refiere a cierta parte de los contenidos, como al tiempo de estudio, diferenciándose, sin embargo, en la valoración dada al trabajo de fin de master, menor en nuestro caso, pero que podría encontrar su prolongación en el doctorado. Es habitual diferenciar, tanto en Inglaterra, como en Francia y otros países, los estudios de museos de los de patrimonio monumental. En nuestro caso se proponen unidos por necesidades prácticas, sin perjuicio de que, una vez consolidados estos estudios, puedan plantearse con efectividad dos postgrados diferenciados o dos especialidades.

En 1999 se extinguió el único *Master de museología* comparable con el aquí propuesto. Este **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico** comparte algunos de sus postulados con aquel título propio de la UCM ofrecido desde la Facultad de Geografía e Historia (desarrollo en más de un curso académico, prácticas en museos, trabajo de fin de Master), pero pretende profundizar mucho más en todas sus consecuencias profesionales, científico-técnicas y de investigación.

El Departamento de Pintura y Restauración de la Facultad de Bellas Artes (UCM), impartió un título propio de *Magíster en conservación preventiva de obras de arte y bienes culturales*, además de un curso de Doctorado para el período 2005-2006 sobre *Conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico*. Un *Magíster en museografía y exposiciones*, impartido en el mismo Departamento, dejó de convocarse en 2001 tras seis ediciones. Durante unos años se simultaneó con el también desaparecido *Diploma de Experto en diseño e instalación de exposiciones de arte*.

El Módulo V ("Museografía, galerismo, coleccionismo y mercado del arte") del título propio de postgrado *Especialista en comunicación y arte*, impartido en la Facultad de Ciencias de la Información (UCM) condensaba en 7 créditos antiguos lo que el Master aquí propuesto desarrolla en parte de sus dos módulos. Asimismo, en el Centro de Estudios de Gestión de la UCM se viene impartiendo desde hace años un *Magíster en gestión del patrimonio cultural*.

En cuanto a la relación del título propuesto con otros afines en España, y a pesar de que la formación científica en museos y patrimonio ha sido tradicionalmente una gran carencia en el ámbito universitario, en los últimos diez años han aparecido en universidades autonómicas (Barcelona, Valencia, Granada y Valladolid) distintos títulos conexos con el que aquí se propone, si bien su alcance es menos ambicioso y su contenido resulta necesariamente más localista.

El *Màster en museologia i gestió del patrimoni cultural* de la Universidad de Barcelona es el más antiguo aún en activo, ya que se ofrece desde 1995. Su organización corre a cargo del Departamento de Antropología Social de dicha universidad. Son también destacables el *Master universitario de museología* que imparte la Universidad de Granada en su Facultad de Bellas Artes, con la promoción de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; el *Master en museología* que presenta la Universidad Politécnica de Valencia y el de la Universidad de Valladolid, con su propio *Master en museología*. Finalmente, ni el *Curso Superior en Museología* del Centro de Estudios Profesionales San Pablo-CEU de Madrid ni el curso de *Especialista en museografía y gestión de exposiciones* del Instituto Superior de Arte exigen de sus alumnos una formación universitaria previa, de modo que no tienen carácter de postgrado.



De todo esto se deduce que en ninguna universidad de la Comunidad de Madrid —la cual contiene sin embargo los museos y monumentos más importantes y visitados de España—, existe un **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico**, pues los preexistentes (creados como títulos propios por la Universidad Complutense) desaparecieron hace años.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El plan de estudios del Máster ha sido elaborado por una Comisión compuesta por el Coordinador del Máster precedente, de igual denominación al aquí propuesto, y los Directores de los tres departamentos de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, recogiendo las opiniones de los profesores y alumnos que han participado en el mencionado Máster, e incorporándolas a la nueva estructura adaptada a la legislación vigente. El resultado obtenido ha sido aprobado por la Comisión de Postgrado, delegada de la Junta de Facultad, y por la Junta de Facultad en su sesión de 10 de marzo de 2009 por asentimiento, así como por la Comisión de Estudios de la UCM, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UCM.

### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El plan de estudios del Máster ha sido sometido a consulta de las siguientes instituciones: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Museo Thyssen-Bornemisza, Patrimonio Nacional y Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid. Igualmente, se han consultado las webs de los principales programas de estudios de Máster afines en Reino Unido, Francia, Alemania y Austria, incorporando de ellos ideas y materias, y adaptándolas a la realidad del Sistema Español de Museos.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivos

El objetivo del **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico** es preparar al alumno para ejercer la profesión de conservador de museos, de conservador y gestor del patrimonio histórico-artístico, para ejercer funciones de asesoría cultural en estos ámbitos y en los de la gestión de galerías de arte y salas de subastas de arte. Igualmente es objetivo del máster preparar al alumno para realizar labores de documentación histórico-artística, así como de la imprescindible investigación científica en el ámbito de las colecciones específicas de los museos y de la historia y conservación de los bienes patrimoniales de interés cultural.

El título de Máster por la Universidad Complutense de Madrid otorga al estudiante una formación académica avanzada. Los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos permitirán al alumno el ejercicio profesional en los campos especificados en la descripción del título. A lo largo de estos estudios se facilitará al alumno el conocimiento directo de los museos y monumentos con las correspondientes visitas a estos centros, así como a exposiciones, galerías, ciudades histórico-artísticas y paisajes históricos. Se hará hincapié en los museos, monumentos y exposiciones de la Comunidad de Madrid y sus alrededores.

El estudiante del Máster dispondrá de una formación avanzada en los aspectos teóricos e históricos del campo de los museos. Especialmente se insistirá en la noción de conservación, estudiándola desde un punto actual, sin olvidar sus aspectos más prácticos, como son los de gestión y administración de los museos, el patrimonio y los bienes de interés artístico y cultural, así como en la investigación (inventarios, catálogos y estudios históricos) de los fondos museísticos y monumentales.

El alumno que haya terminado estos estudios se caracterizará por el rigor en el manejo de las metodologías, terminología y fuentes (documentales, gráficas y bibliográficas) más actuales en este campo, al tiempo que conocerá las circunstancias de la conservación, gestión y difusión de las obras de arte y de los bienes de interés artístico y cultural. Estará capacitado para obtener, manejar y difundir de modo óptimo información de contenido avanzado relativa a la materia, para trabajar individualmente y en equipo y para actuar con la adecuada ética social y deontología profesional. Estos dos últimos aspectos son de crucial importancia en el campo de los museos y del patrimonio histórico y artístico, como bienes que es preciso legar a las generaciones futuras en el mejor estado de conservación, conocimiento y valoración social, y asimismo en lo referente al comercio de obras de arte.

El estudiante deberá comprometerse con el autoaprendizaje como instrumento de desarrollo y responsabilidad profesional, tendrá una amplia capacidad innovadora y de originalidad en sus propuestas y procurará la divulgación de sus hallazgos científicos y profesionales.

## 3.2. Competencias

Las competencias básicas, generales, específicas y transversales del Máster, adquiridas por los estudiantes están orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Las competencias propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos. Igualmente, cumplen las competencias establecidas en el RD 1393 en sus anexos 1, 3.2 y 3.3.

### COMPETENCIAS BÁSICAS

**CB1.** Que los estudiantes aprendan y sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con su área de estudio.

**CB2.** Que los estudiantes aprendan y sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CB3.** Que los estudiantes aprendan y sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CB4.** Que los estudiantes aprendan las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**CB5.** Que los estudiantes aprendan, posean y comprendan conocimientos basados en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplíen y mejoren, a fin de tener la posibilidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

### COMPETENCIAS GENERALES

**CG1.** Los alumnos que alcancen el título habrán aprendido a aplicar conocimientos, metodologías, teorías y modelos a todos los campos académicos, profesionales y de investigación relacionados en un sentido amplio con los estudios de museos y patrimonio histórico-artístico.

**CG2.** Igualmente habrán aprendido a elaborar adecuadamente y con originalidad trabajos escritos, planes de actuación, proyectos de trabajo y artículos científicos en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico.

**CG3.** Igualmente habrán aprendido a emitir juicios y reflexiones de carácter personal y presentar públicamente ideas, procedimientos e informes de investigación, así como asesorar adecuadamente a personas y organizaciones en el campo de los museos y en el del patrimonio histórico-artístico.

**CG4.** Los alumnos habrán desarrollado habilidades de aprendizaje necesarios para continuar estudios y actividades posteriores, en forma de actividad profesional especializada, autodirigida y autónoma, en el campo de los estudios de museos o de patrimonio histórico-artístico.

## **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

**CE1.** Los alumnos habrán aprendido conocimientos y metodologías propios de los estudios de museos y patrimonio histórico-artístico, con especial atención a la teoría general del museo y patrimonio, su historia, sus fundamentos jurídicos y las nociones básicas de gestión y administración.

**CE2.** Los alumnos habrán aprendido conocimientos específicos en el campo de los problemas actuales en el estudio y las características de los museos y las exposiciones temporales, con especial atención a los temas de educación y difusión en los estudios de museos y patrimonio.

**CE3.** Los alumnos habrán aprendido a conocer, y comprender en términos de estudios avanzados los diferentes tipos de museos y de patrimonio histórico artístico, con especial énfasis en los existentes en España y, sobre todo, en la Comunidad de Madrid.

**CE4.** Los alumnos habrán aprendido a conocer y a utilizar las metodologías de investigación avanzada y de interpretación empleadas habitualmente en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico, lo cual habrá de reflejarse en el trabajo de fin de máster.

**CE5.** Los alumnos habrán aprendido a obtener, seleccionar, valorar y analizar críticamente y de manera original la información y la bibliografía correspondiente al área de los estudios de museos y patrimonio histórico-artístico.

**CE6.** Los alumnos habrán aprendido los conocimientos y competencias avanzados para el tratamiento especializado de la producción artística en su faceta de patrimonio museístico y cultural, con especial atención a su actual valoración cultural.

**CE7.** Los alumnos habrán aprendido a obtener una conciencia plena de la importancia de las consideraciones éticas y de la deontología profesional propia del responsable de museos y patrimonio.

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

**CT1.** Los alumnos habrán aprendido a elaborar síntesis, análisis, juicios críticos y resolución de problemas específicos en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico.

**CT2.** Los alumnos habrán aprendido a elaborar un proyecto o un trabajo de investigación avanzada en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico, de manera autónoma a partir de indicaciones y tutela limitadas, lo cual se reflejará en el trabajo de fin de máster.

**CT3.** Los alumnos habrán aprendido a trabajar en equipo, asumiendo labores de liderazgo o de colaboración, planificando procedimientos de trabajo adecuados a diversas circunstancias en el campo de museos y de patrimonio histórico-artístico.

**CT4.** Los alumnos habrán aprendido a trabajar en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico, con limitaciones de espacio y tiempo, responsabilizarse de su propio trabajo, reflexionar sobre su trayectoria de aprendizaje avanzado y compartir responsabilidades sobre su programa de estudios.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La experiencia del Máster Oficial de igual denominación del que procede el actual hace necesario reforzar los sistemas de información previa en la Facultad de Geografía e Historia, dado que la procedencia mayoritaria del alumnado es ajena a los actuales estudios de licenciatura de Historia del Arte en la UCM.

Para la admisión del alumno se valorarán preferentemente los currícula académicos con créditos en Historia del Arte, Historia de la arquitectura, Historia, Derecho, Sociología, estudios y másteres oficiales realizados con anterioridad en el campo de la museología, el patrimonio histórico-artístico, la gestión cultural, la restauración y el diseño y comisariado de museos y exposiciones temporales. Igualmente se valorará el conocimiento de idiomas.

En general, la orientación a los estudiantes, una vez matriculados, se hará a través de Publicaciones de la Universidad Complutense, Jornadas Informativas por parte de la Facultad, páginas web y atención personal a los estudiantes por parte del equipo decanal y la Secretaría de Estudiantes. Asimismo, en la Facultad de Geografía e Historia estará disponible de forma gratuita la publicación de la guía docente de las restantes titulaciones oficiales de la Facultad, incluidos los másteres que imparta, disponibles en la Secretaría de Estudiantes y en el Decanato.

De manera específica referida al **Máster de Estudios avanzados en museos y patrimonio histórico-artístico** se realizarán las siguientes acciones:

**1) Recepción y visita guiada en el Centro** para los estudiantes del Máster, organizada por el Decanato de la facultad (Vicedecanato de estudiantes) con la colaboración de la Coordinación del Máster, a fin de facilitarles el conocimiento y acceso a los medios de estudio útiles para su proceso de aprendizaje, destinada a informarles de las características del Centro y de sus recursos e instalaciones disponibles.

**2) Jornadas de Orientación** para los interesados en acceder al Máster, como sistema de información previa. La Coordinación del máster organizará todos los cursos una jornada de orientación previa a los alumnos matriculados, así como otras dos destinadas específicamente a la orientación de los módulos de Prácticas Externas y del Trabajo de Fin de Máster.

**3) Web de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM**, e información personalizada por parte de la Secretaría de estudiantes del Centro y el Decanato. En la web de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM estará disponible la Guía Docente del Máster, en la que constará el plan de estudios, instalaciones y servicios disponibles para los estudiantes, planificación docente y calendario de actividades. Igualmente, desde dicha web se accede a la Web específica del Máster.

**Canales informativos.** Desde el Vicedecanato de estudiantes y la Secretaría del Centro, en lo referente a la información de carácter administrativo, se mantendrá un canal de información

abierto permanentemente. Asimismo, desde el Vicedecanato responsable de los programas de movilidad, los miembros de la Comisión de Movilidad del Centro y la oficina de movilidad de la Secretaría del Centro realizarán jornadas informativas con el fin de favorecer la movilidad de los estudiantes del Máster, que se anunciarán previamente en la Web del máster. Una Delegación de Estudiantes, constituida por los representantes en Junta de Facultad, desarrollará labores suplementarias de información. Los sistemas de tutorización previstos en cada uno de los módulos y materias permitirán una orientación individualizada a cada uno de los alumnos. El Coordinador del Máster facilitará en sus horarios de tutoría toda la información necesaria de carácter académico al alumno que lo requiera.

**Guía Docente.** Se elaborará una Guía Docente específica del máster con información detallada del plan de estudios, sistemas de créditos, servicios y recursos del Centro, horarios de las clases prácticas, características y fechas de presentación del Trabajo de Fin de Máster etc.

La Universidad Complutense dispone de una Oficina de Atención al Discapacitado, una Casa del Estudiante y una Oficina de Género. La Facultad de Geografía e Historia de la UCM a través de unos de sus Vicedecanatos se ocupa de la atención al discapacitado, que arbitra las medidas oportunas para hacer efectivo el derecho a la Educación reconocido en la Constitución y desarrollado en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

## 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Para establecer las condiciones de acceso al Máster se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 260, del 30 de Octubre de 2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Por ello:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Además, las condiciones generales de acceso al Máster, son las mismas que recoge la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, que es la que se adjunta a continuación:

### **I.- Procedimiento**

#### **Primero. Convocatoria**

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

### **Segundo. Preinscripción**

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de Máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

### **Tercero. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad**

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

### **Cuarto. Plazas reservadas a deportistas**

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

### **Quinto. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones**

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de Máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

## **II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración**

### **Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos**

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

La estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

### **Adjudicación de plazas**

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

En lo concerniente al presente **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico**, las solicitudes de los candidatos de ponderarán con arreglo a los siguientes porcentajes de evaluación:

Expediente académico en la titulación de acceso	60 %
Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del Máster	20 %
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	20 %

Se admitirá una matrícula anual de 30 alumnos como máximo. No se permitirá una matrícula superior a 15 alumnos por asignatura optativa. Si tal cifra fuera rebasada por exceso de solicitudes, se arbitrará un sistema de admisión basado en méritos curriculares y en la especificidad de la formación de los alumnos implicados en relación con la asignatura optativa. De esta manera, la Comisión de Coordinación del Máster efectuará la debida prelación a la vista de la memoria de solicitud que habrá de rellenar el alumno, en la que hará constar las razones por las que desea cursar dicha asignatura; la media de calificación de sus estudios de Grado y de otros másteres, si los tuviere; la calificación obtenida en otras asignaturas del Máster; y cualquier circunstancia que considere oportuna alegar para conseguir dicha matriculación.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

En la Web de la Universidad y de la Facultad de Geografía e Historia, así como en la Guía Docente de la Facultad de Geografía e Historia constarán los prerrequisitos de admisión para el Máster, así como los plazos de preinscripción y resolución de las solicitudes y plazos de reclamaciones y matrícula. Los prerrequisitos serán presentados por la Comisión de Coordinación del Máster a través de su Coordinador/a a la Comisión de Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Geografía e Historia para la aprobación de la propuesta y su presentación a la Junta de Facultad del Centro, que trasladará la misma a los órganos competentes de la Universidad para su aprobación y publicidad. Los mismos serán públicos a través de las webs de la UCM y los centros implicados.

### **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

La organización de las enseñanzas de Máster tiene entre sus objetivos (RD 1393/2007, de 29 de octubre) "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendiendo como tales:

- Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.



- **Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su sistema de transferencia y reconocimiento de créditos según lo siguiente:

- En el Centro, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano, Director del Centro o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.
- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los **supuestos de reconocimiento** de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

**Transferencia:** Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros másteres oficiales no terminados.

**Calificaciones:** Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión serán compatibles con la importancia que han de tener los resultados de aprendizaje y las competencias que deben adquirir los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.
- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de procurar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios del **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico** se organiza sobre la base del Real Decreto 1393/2007 regulador de las enseñanzas de Máster y las Directrices sobre la implantación de los estudios de Máster aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid. Su estructura descansa en una configuración mixta de módulos y materias, con créditos ECTS (tal como se definen en R.D. 1125/2003) obligatorios y optativos. La formación del estudiante que haya cursado estos estudios de Máster se articula sobre la base de una organización temporal semestral. Todos los módulos y materias se componen de asignaturas con 6 créditos ECTS.

El plan presenta dos módulos, un Trabajo de fin de Máster (12 ECTS) y unas Prácticas externas de carácter obligatorio (18 ECTS), todo a realizar en 3 semestres. Los módulos son: Módulo 1: Actualidad e historia de los estudios de museos (36 ECTS), de carácter mixto, y Módulo 2: Tipologías de museos (18 ECTS), de carácter optativo. A lo largo de los 3 semestres, el alumno debe acreditar obligatoriamente el conocimiento de un idioma entre inglés, francés, italiano o alemán, a nivel B2.1, por el que se le reconocerán 6 ECTS.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se ordena temporalmente teniendo en cuenta los siguientes factores. El Módulo 1 (Actualidad e historia de los estudios de museos), caracterizado por una amplia obligatoriedad, se desarrolla preferentemente a lo largo del primer semestre de estudios. Su finalidad es suministrar conocimientos avanzados y metodologías de investigación en el campo de estudios de museos y patrimonio histórico-artístico. En el Módulo 2 (Tipologías de museos), que se cursa en el segundo semestre, el alumno profundiza en los tipos de museos y en algunos de los museos e instituciones patrimoniales existentes en la Comunidad de Madrid.

**Módulo 1:** Actualidad e historia de los estudios de museos (36 ECTS). Se cursa preferentemente a lo largo del primer semestre del Máster. Consta de 3 materias, que están dirigidas a proporcionar al alumno conocimientos avanzados en los campos de teoría, historia, metodología de investigación y legislación de museos y patrimonio histórico; conservación, gestión y administración en estos campos, desde una perspectiva actual. Se organizan sobre la base de una distribución de 3 ECTS presenciales (de los que 2 son de carácter magistral y 1 de tutorías y seminarios) y 3 ECTS no presenciales.

**Módulo 2:** Tipologías de museos (18 ECTS). Se cursa en el segundo semestre del Máster. Está constituido por 2 materias de formación avanzada: "Tipos de museos" y "Museos de la Comunidad de Madrid". Estas materias se organizan sobre la base de una distribución de 3 ECTS presenciales (1 de carácter magistral y 2 de tutorías, prácticas y seminarios) y 3 ECTS no presenciales.

**Prácticas externas** (18 ECTS obligatorios, equivalentes a un horario de media jornada —unas 4-5 horas diarias, de lunes a viernes—). Se sitúan en el tercer semestre. La Comisión de Coordinación del Máster establecerá los requisitos pertinentes de acuerdo con los convenios de colaboración establecidos por la UCM con instituciones o empresas tanto públicas como privadas. Dichos convenios se harán públicos a través de la guía del estudiante y los restantes sistemas de información del Centro y de la UCM. Las prácticas externas contarán con un tutor interno (profesor) y un tutor externo (de la empresa o institución responsable). Existen preacuerdos y convenios firmados con las siguientes instituciones: Catedral Primada de Toledo, Dirección General de Museos Estatales, Fundación General UCM, Fundación Carlos de Amberes,

Fundación Casas Singulares, Fundación Lázaro Galdiano, Museo Thyssen-Bornemisza, Patrimonio Nacional.

**Trabajo de fin de Máster** (12 ECTS obligatorios). Se sitúa en el tercer semestre. Consistirá en un trabajo dirigido por un profesor doctor de la UCM. Sus características formales, así como sus presupuestos teóricos y metodológicos, serán establecidos por la Comisión de Calidad del título, pudiendo ser un trabajo de investigación académica o un proyecto práctico. Para su evaluación se emplearán los mecanismos siguientes, que se harán públicos a través de la Guía Docente entregada a todos los estudiantes; además estarán disponibles en la Secretaría de alumnos, los Departamentos de Historia del Arte y el Decanato del Centro:

La redacción del trabajo de fin de Máster ocupará entre un mínimo de 70.000 y un máximo de 100.000 caracteres con espacios, sin incluir notas ni bibliografía (unas 30-50 páginas orientativas de 30 líneas x 70 caracteres por página). Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Redacción y presentación.
- Bibliografía y notas.
- Novedad temática.
- Rigor científico.

Se establecerán dos comisiones juzgadoras de los trabajos, que se repartirán –de manera equitativa y en atención a las eventuales líneas de investigación desarrolladas en dichos trabajos– su lectura y evaluación. Cada comisión, con sus suplentes, constará de 3+3 miembros, que formarán parte del profesorado del Máster.

Cada director de trabajo emitirá un informe razonado y por escrito donde conste su aval, que se adjuntará a dicho trabajo cuando éste se remita a la comisión juzgadora encargada de su evaluación. La defensa de los trabajos será pública.

**Sistema de coordinación:** La Comisión de Coordinación del Máster estará formada por el Coordinador del Máster, un Secretario Académico del Máster y tres Vocales. Estos cinco miembros pertenecerán al cuadro docente del Máster, y a la Comisión de Calidad del título de **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico**.

- Con anterioridad a comienzos del curso académico, todos los profesores del Máster enviarán a la Comisión las correspondientes guías docentes y lecturas de cumplimiento obligatorio a lo largo del Máster, de manera que puedan ser estudiadas a fin de evitar solapamientos y repeticiones en la enseñanza de las distintas materias, asignaturas y actividades.

- Asimismo, antes del inicio de cada semestre, la Comisión se reunirá con los profesores del Máster para coordinar todo lo referente a dichas guías docentes y lecturas obligatorias, así como para establecer el calendario de prácticas y actividades fuera del aula de los alumnos a lo largo del semestre.

- Al final de cada curso, la Comisión volverá a reunirse con los profesores del Máster para verificar el cumplimiento de las guías docentes, lecturas obligatorias y resultados obtenidos en las evaluaciones de los alumnos

**Criterios de optatividad:** El alumno cursará con carácter obligatorio las Materias 1 y 2 completas (18 y 12 ECTS, respectivamente), y habrá de escoger 6 ECTS de entre los 18 ECTS optativos ofrecidos en la Materia 3. En total, 36 ECTS. Adicionalmente, el alumno habrá de escoger 12 ECTS de entre los 24 ECTS optativos ofrecidos en la Materia 4, y 6 ECTS de entre los 18 ECTS optativos ofrecidos en la Materia 5. En total, 18 ECTS.

En su conjunto, el Máster ofrece una consistente formación avanzada aplicada al empleo de las técnicas y herramientas de las tecnologías de la información y el conocimiento, con el apoyo de los recursos disponibles en el Centro y en la UCM (biblioteca, área wi-fi, aulas informáticas, laboratorios, cartoteca, fonoteca, Campus Virtual, etc.). El Máster se beneficia igualmente de

las principales bibliotecas de Madrid, así como de la proximidad de uno de los conjuntos de museos y monumentos más importantes del mundo. La integración de estos recursos, especialmente en las actividades prácticas y de seminario, se distribuye de modo proporcional en todas las materias, potenciando al máximo las posibilidades para hacer efectivas las competencias definidas por el título.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	36
Optativas	24
Prácticas externas	18
Trabajo fin de Máster	12
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>90</b>

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad no es obligatoria dentro de este Máster, si bien los alumnos que deseen desplazarse a otros centros e instituciones podrán acogerse a los convenios generales de la UCM y a los específicos de la Facultad de Geografía e Historia. Toda la gestión se realiza por la **Comisión de Movilidad** integrada por el/la Vicedecano/a responsable, los Coordinadores de cada titulación y por la Secretaría de Estudiantes con su Oficina de Movilidad.

Previo al intercambio de **movilidad de estudiantes (Entrada-Salida)** se deben realizar los Acuerdos con las Universidades dentro de los Programas internacionales LLP-Erasmus, AEN, Trech, EMUII (*Erasmus Mundus*), Convenios Internacionales, Alumnos visitantes, Programa Nacional Sicue-Séneca.

**Intercambio de estudiantes (salida)** (estudiantes nuestros que se van otras Universidades extranjeras). Procesos de gestión:

- \* Reunión informativa sobre los Programas de Movilidad.
- \* Establecimiento de convocatoria: número de plazas ofertadas, plazos presentación solicitudes, requisitos y normativa en general en un sólo documento.
- \* Realización de los pruebas de idiomas solicitados por estudiantes según la Universidad de destino.
- \* Selección y adjudicación provisional y definitiva de solicitantes.
- \* Seguimiento de los estudiantes:

a) Entrega nominal de toda la documentación necesaria para su movilidad (Guía de Tramites): acreditación, Certificado de comienzo (*Arrival Certificate*) y final de estancia (*Departure*

*Certificate*), Pre-acuerdo académico (*Learning Agreement*), Convenio Financiero.

b) Información y asesoramiento general y específico durante toda la estancia: sobre el país, Universidad, oferta académica, cursos de Idiomas ofertados, Alojamiento, Cobertura Médica (Tarjeta Sanitaria Europea), inscripción en el Consulado de España, Permiso de Residencia en caso necesario, etc.

c) Seguimiento y asesoramiento continuado sobre cualquier incidencia ocurrida durante el proceso de intercambio.

\* Finalización de Estudios: Entrega del Certificado de final de estancia (*Departure Certificate*), propuesta de reconocimiento de estudios, acta original de calificaciones (*Transcript of Records*). Reconocimiento de estudios e inclusión en su expediente académico.

**Intercambio de estudiantes (entrada)** (estudiantes extranjeros que vienen a nuestra Universidad):

\* Entrega de documentación e información individualizada (Guía de Tramites) en el idioma del estudiante: proceso de matrícula, Certificados de Beca, de llegada, Preacuerdo académico (*Learning Agreement*), Planes de Estudios, Cursos intensivos de español, alojamiento, instalaciones, sistemas de transporte en Madrid, Asociación de ayuda al Estudiante (ESN). Toda la documentación se envía al Coordinador de la Universidad de origen mediante e-mail, fax o resolución telefónica.

\* Matrícula o inscripción de las asignaturas seleccionadas por el Estudiante, Carnet de estudiante de Movilidad.

\* Envío de Lista de Clase por asignatura y grupo al profesor correspondiente detallando el programa de movilidad del estudiante para su conocimiento.

\* Envío de Actas de Calificaciones por asignatura y grupo al profesor correspondiente.

\* Emisión del Certificado final de estancia.

\* Envío del Certificado de todas las calificaciones cursadas (*Transcrip of records*) al Coordinador Departamental/Institucional de la Universidad de origen del estudiante.

La Facultad tiene establecidos convenios para los estudios en Historia del Arte, y consecuentemente para los estudiantes del **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico**, con las siguientes universidades:

Universität Wien, Université Libre de Bruxelles, Katholieke Universiteit Leuven, Charles University in Prague, Freie Universität, Berlin, Johann-Wolfgang-Goethe-Universität Frankfurt am Main, Albert-Ludwigs-Universität Freiburg im Breisgau, University of Oulu, University of Turku, Université de Franche-Comté (Besançon), Université de Savoie, Université de Paris-Sorbonne (Paris IV), Université de Haute-Bretagne (Rennes II), Université de Valenciennes et du Hainaut-Cambresis, Université de Versailles Saint Quentin, Università degli Studi di Bari, Università degli Studi di Bologna, Università degli Studi di Firenze, Università degli Studi di Pisa, Università degli Studi di Roma Tré, Università degli Studi di Udine, Università degli Studi 'Ca Foscari' di Venezia, Vrije Universiteit Amsterdam, University of Bergen, Uniwersytet Wroclawsky, Universidade de Coimbra, Universitatea din Bucuresti, Stockholm University.

### 5.3 Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

**MÓDULO 1: Actualidad e historia de los estudios de museos**

**36 ECTS**

**MÓDULO MIXTO**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios  
**Semestres 1 y 2**

### **COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO**

**Competencias generales**  
**CG1, CG2, CG3, CG4.**

**Competencias específicas**  
**CE1, CE2, CE4, CE5, CE6, CE7.**

**Competencias transversales**  
**CT1, CT2, CT3, CT4.**

A partir de estas competencias, el estudiante aprenderá nociones avanzadas en teoría e historia de los museos, legislación de museos y patrimonio histórico artístico, de conservación, gestión y administración en estos campos y un amplio panorama de los problemas actuales de los mismos.

Aprenderá los métodos de investigación avanzada en el campo de estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico, a elaborar síntesis, análisis y juicios críticos, así como a realizar autónomamente y en equipo trabajos de investigación en estos campos con limitaciones de espacio y tiempo.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Las asignaturas serán de 6 ECTS, distribuidos de la siguiente forma: 3 ECTS presenciales y 3 ECTS no presenciales.**

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**

**Clases magistrales** (2 ECTS), donde el profesor presentará los conocimientos básicos que los alumnos deben adquirir.

Se trabajarán preferentemente las siguientes competencias: CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CT3, CT4.

**Seminario y tutorías** (1 ECTS)

**Seminario de clases prácticas**, en las que se utilizarán textos, imágenes, y otros recursos gráficos y audiovisuales, que permitan al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE4, CE5, CE6, CE8, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Tutorías** específicas para discutir y preparar el contenido de las materias, así como para resolver dudas y orientar el trabajo del estudiante durante el curso.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE4, CE5, (se suprime CE8) CT1, CT2, CT3, CT4.

#### **Trabajo no presencial del estudiante (3 ECTS)**

**Búsqueda de información**, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar materiales durante el curso, mediante la utilización de bibliotecas, aula informática, área wi-fi, fonoteca... Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE4, CE5, CT2, CT3.

**Preparación de las pruebas y trabajos** contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE1, CE2, CE4, CE5, CT1, CT2, CT3, CT4.

#### **Acciones de coordinación**

Se coordinarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación en orden a evitar solapamientos innecesarios en las materias y asignaturas, o bien repetición de actividades formativas, y procurando el cumplimiento íntegro del programa y los objetivos que aparezcan en la guía docente.

#### **SISTEMA DE EVALUACION**

Se sigue el proceso de evaluación continua y el peso de las pruebas o trabajos se ajusta al de las actividades exigidas por el ECTS. Ninguna prueba supera el 60% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre tres y siete evidencias para la evaluación:

- Pruebas de desarrollo 35-60%
- Trabajos y otras actividades 35-60%
- Asistencia con participación 10-30%

#### **BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS**

El Módulo 1 ofrece al alumno del **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico** 3 materias que tienen como objetivo fundamental proporcionar una formación en teoría e historia de los museos y patrimonio histórico-artístico, investigación avanzada en estos campos, su legislación básica, y los temas esenciales en el campo de la conservación, la gestión y la administración de museos y patrimonio. Se trata de conocimientos avanzados en un campo determinado, que le ayudan a familiarizarse en el mismo y a emprender trabajos de investigación o de carácter profesional en el mundo de los museos, las exposiciones temporales y la conservación del patrimonio histórico-artístico.

El alumno cursará obligatoriamente 18 ECTS de la Materia 1, 12 ECTS de la Materia 2, y 6 ECTS de la Materia 3.

#### **Materia 1.. Teoría, historia y metodologías de investigación en Estudios de museos y de patrimonio-histórico artístico**

(18 ECTS obl.)

#### **Materia 2. Bases legales y metodologías de investigación en Estudios de museos y patrimonio histórico-artístico.**

(12 ECTS obl.)

#### **Materia 3. Conservación, gestión y administración de museos y patrimonio**

(6 ECTS obl. y 12 opt.)

#### **MATERIA FUNDAMENTAL 1:**



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

**Teoría, historia y metodologías de investigación en Estudios de museos y de patrimonio-histórico artístico**

**18 ECTS**

**OBLIGATORIOS**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:  
**Semestre 1**

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA**

**Competencias específicas**  
**CE1, CE4, CE5, CE7.**

**Competencias transversales**  
**CT1, CT2, CT3, CT4.**

A partir de estas competencias el estudiante aprenderá las nociones fundamentales, así como las metodologías de investigación e interpretación avanzadas empleadas habitualmente en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico. tanto desde puntos de vista teóricos y conceptuales, como desde los de su desarrollo histórico.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Las asignaturas serán de 6 ECTS, distribuidos de la siguiente forma: 3 ECTS presenciales y 3 ECTS no presenciales.**

**METODOLOGÍA DOCENTE**

**Clases magistrales** (2 ECTS), donde el profesor presentará los conocimientos básicos que los alumnos deben adquirir., así como las metodologías de investigación y de gestión avanzadas en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico  
Se trabajarán preferentemente las siguientes competencias: CE1, CE4, CE6, CE7, CT3, CT4.

**Seminario y tutorías** (1 ECTS)

**Seminario de clases prácticas**, en las que se utilizarán textos, imágenes, y otros recursos gráficos y audiovisuales, que permitan al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE1, CE2, CE4, CE5, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Tutorías** específicas para discutir y preparar el contenido de las materias, así como para resolver dudas y orientar el trabajo del estudiante durante el curso.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE1, CE4, CE5, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Trabajo no presencial del estudiante** (3 ECTS)



**Búsqueda de información**, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar materiales durante el curso, mediante la utilización de bibliotecas, aula informática, área wi-fi, fonoteca... Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE4, CE5, CT4.

**Preparación de las pruebas y trabajos** contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE1, CE5, CT4.

**Acciones de coordinación**

Se coordinarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación en orden a evitar solapamientos innecesarios en las materias y asignaturas, o bien repetición de actividades formativas, y procurando el cumplimiento íntegro del programa y los objetivos que aparezcan en la guía docente.

**SISTEMA DE EVALUACION**

Se sigue el proceso de evaluación continua y el peso de las pruebas o trabajos se ajusta al de las actividades exigidas por el ECTS. Ninguna prueba supera el 60% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre tres y siete evidencias para la evaluación:

- Pruebas de desarrollo 35-60%
- Trabajos y otras actividades 35-60%
- Asistencia con participación 10-30%

**BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS**

La materia **Teoría e Historia del museo y del patrimonio histórico-artístico** se compone de 3 asignaturas en las que se abordarán las nociones teóricas fundamentales acerca de la historia del coleccionismo y los museos, su arquitectura, así como con los métodos de investigación avanzada en estos campos.

El alumno cursará obligatoriamente los 18 créditos ECTS ofertados.

**MATERIA FUNDAMENTAL 2:**

**Bases legales y metodologías de investigación en Estudios de museos y patrimonio histórico-artístico.**

**12 ECTS**

**OBLIGATORIOS**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:  
**Semestres 1 y 2**

### **COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA**

**Competencias específicas**  
**CE1, CE4, CE5, CE7**

**Competencias transversales**  
**CT1, CT2, CT3, CT4.**

A partir de estas competencias el estudiante aprenderá los aspectos jurídicos teóricos y su aplicación práctica en el campo de la legislación de museos y patrimonio, así como los métodos de investigación avanzada en este campo.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Las asignaturas serán de 6 ECTS, distribuidos de la siguiente forma: 3 ECTS presenciales y 3 ECTS no presenciales.**

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**

**Clases magistrales** (2 ECTS), donde el profesor presentará los conocimientos y métodos básicos de investigación y aplicación práctica que los alumnos deben adquirir. Se trabajarán preferentemente las siguientes competencias: CE1, CE4, CE7,

**Seminario y tutorías** (1 ECTS)

**Seminario de clases prácticas**, en las que se utilizarán textos, imágenes, y otros recursos gráficos y audiovisuales, que permitan al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE1, CE5, CE7, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Tutorías** específicas para discutir y preparar el contenido de las materias, así como para resolver dudas y orientar el trabajo del estudiante durante el curso. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE1, CE5, CT2, CT3, CT4.

**Trabajo no presencial del estudiante** (3 ECTS)

**Búsqueda de información**, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar materiales durante el curso, mediante la utilización de bibliotecas, aula informática, área wi-fi, fonoteca... Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE5, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Preparación de las pruebas y trabajos** contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CT1, CT2, CT3, CT4.

#### **Acciones de coordinación**

Se coordinarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación en orden a evitar solapamientos innecesarios en las materias y asignaturas, o bien repetición de actividades



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

formativas, y procurando el cumplimiento íntegro del programa y los objetivos que aparezcan en la guía docente.

### **SISTEMA DE EVALUACION**

Se sigue el proceso de evaluación continua y el peso de las pruebas o trabajos se ajusta al de las actividades exigidas por el ECTS. Ninguna prueba supera el 60% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre tres y siete evidencias para la evaluación:

- Pruebas de desarrollo 35-60%
- Trabajos y otras actividades 35-60%
- Asistencia con participación 10-30%

### **BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS**

La materia **Bases legales de museos y patrimonio** se compone de 2 asignaturas en las que se abordarán las nociones fundamentales de tipo jurídico de museos y de patrimonio histórico-artístico, con especial atención al Sistema Español de Museos y a los organismos internacionales encargados de la tutela y gestión de las instituciones museísticas y patrimoniales a nivel mundial.

### **MATERIA FUNDAMENTAL 3: Conservación, gestión y administración de museos y patrimonio**

**6 ECTS**

**OPTATIVOS**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:  
**Semestres 1 y 2**

### **COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA**

**Competencias específicas**  
**CE1, CE2, CE5, CE6, CE7**

**Competencias transversales**  
**CT1, CT3, CT4.**

A partir de estas competencias el estudiante aprenderá las nociones fundamentales de conservación, investigación, museografía, difusión, gestión y administración en el campo de museos, monumentos y patrimonio histórico-artístico.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Las asignaturas serán de 6 ECTS, distribuidos de la siguiente forma: 3 ECTS presenciales y 3 ECTS no presenciales.**

### **METODOLOGÍA DOCENTE**

**Clases magistrales** (2 ECTS), donde el profesor presentará los conocimientos básicos que los alumnos deben adquirir.

Se trabajarán preferentemente las siguientes competencias: CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CT1, CT2, CT3, CT4

### **Seminario y tutorías** (1 ECTS)

**Seminario de clases prácticas**, en las que se utilizarán textos, imágenes, y otros recursos gráficos y audiovisuales, que permitan al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE2, CE4, CE5, CE6, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Tutorías** específicas para discutir y preparar el contenido de las materias, así como para resolver dudas y orientar el trabajo del estudiante durante el curso.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE1, CE2, CE4, CE5, CE6, CT1, CT2, CT3, CT4.

### **Trabajo no presencial del estudiante** (3 ECTS)

**Búsqueda de información**, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar materiales durante el curso, mediante la utilización de bibliotecas, aula informática, área wi-fi, fonoteca... Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE4, CE5, CE6, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Preparación de las pruebas y trabajos** contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias. Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE5, CT1, CT2, CT3, CT4.

### **Acciones de coordinación**

Se coordinarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación en orden a evitar solapamientos innecesarios en las materias y asignaturas, o bien repetición de actividades formativas, y procurando el cumplimiento íntegro del programa y los objetivos que aparezcan en la guía docente.

## **SISTEMA DE EVALUACION**

Se sigue el proceso de evaluación continua y el peso de las pruebas o trabajos se ajusta al de las actividades exigidas por el ECTS. Ninguna prueba supera el 60% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre tres y siete evidencias para la evaluación:

- Pruebas de desarrollo 35-60%
- Trabajos y otras actividades 35-60%
- Asistencia con participación 10-30%

## **BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS**

La materia **Conservación, gestión y administración de museos y patrimonio** consta de 18 créditos en los que se abordan las cuestiones esenciales de museografía, conservación, documentación, investigación, gestión, administración, difusión y educación en el campo de los museos y patrimonio histórico-artístico.

El alumno escogerá obligatoriamente 6 ECTS de entre los 18 ECTS ofertados.

## MÓDULO 2: Tipologías de museos

18 ECTS

OPTATIVOS

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

**Semestre 2**

### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO

**Competencias específicas**  
CE3, CE5, CE6.

**Competencias transversales**  
CT1, CT2, CT3, CT4.

Los estudiantes aprenderán nociones avanzadas en los diversos tipos de museos existentes en la actualidad, de su historia, de las características de sus colecciones y de sus problemas actuales, juntos con los principales museos y monumentos histórico-artísticos de la Comunidad de Madrid. También aprenderán a obtener y gestionar informaciones de diversa naturaleza, a utilizar las metodologías de investigación avanzada en estos campos y a desarrollar un trabajo autónomo referido a la materia.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

**Las asignaturas serán de 6 ECTS, distribuidos de la siguiente forma: 3 ECTS presenciales y 3 ECTS no presenciales**

#### METODOLOGÍA DOCENTE

**Clases magistrales** (1 ECTS), donde el profesor presentará los conocimientos y metodologías de investigación básicas que los alumnos deben adquirir y se prepararán visitas de carácter museológico a museos y monumentos.

Se trabajarán preferentemente las siguientes competencias: CE3, CE6, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Seminario y tutorías** (2 ECTS)

**Seminario de clases prácticas**, en las que se utilizarán textos, imágenes, y otros recursos gráficos y audiovisuales, que permitan al estudiante un acercamiento más preciso a los

contenidos de la materia. Se prestará especial atención a la realización de visitas de carácter museológico a museos, exposiciones y monumentos relacionados con la materia.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CE6, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Tutorías** específicas para discutir y preparar el contenido de las asignaturas, así como para resolver dudas, orientar el trabajo del estudiante durante el curso, y facilitarle la visita crítica a museos, exposiciones y monumentos.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CE6, CT1, CT2, CT3, CT4.

#### **Trabajo no presencial del estudiante (3 ECTS)**

**Visitas a museos, exposiciones y monumentos y búsqueda de información**, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar materiales durante el curso, mediante la utilización de bibliotecas, aula informática, área wi-fi, fonoteca...

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CE5, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Preparación de las pruebas y trabajos** contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CT1, CT2, CT3, CT4.

#### **Acciones de coordinación**

Se coordinarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación en orden a evitar solapamientos innecesarios en las materias y asignaturas, o bien repetición de actividades formativas, y procurando el cumplimiento íntegro del programa y los objetivos que aparezcan en la guía docente.

### **SISTEMA DE EVALUACION**

Se sigue el proceso de evaluación continua y el peso de las pruebas o trabajos se ajusta al de las actividades exigidas por el ECTS. Ninguna prueba supera el 60% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre tres y siete evidencias para la evaluación:

- Pruebas de desarrollo 35-60%
- Trabajos y otras actividades 35-60%
- Asistencia con participación 10-30%

### **BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS**

El contenido de este Módulo 2 tiene un carácter eminentemente práctico que girará en torno a la realización de visitas previamente preparadas en las clases magistrales y tutorías a museos, exposiciones y monumentos que sean objeto de las diversas asignaturas. De estos lugares se analizarán su historia, sus contenidos, su museografía y arquitectura y sus sistemas de gestión, estudio, documentación, organización y administración, así como sus problemas y características más actuales.

El alumno cursará obligatoriamente 12 ECTS de la Materia 4 (de los 24 ECTS ofertados), y 6 ECTS de la Materia 5 (de los 18 ECTS ofertados).

#### **Materia 4. Tipos de museos**

12 ECTS obligatorios sobre una oferta de 24 ECTS

#### **Materia 5. Museos de la Comunidad de Madrid**

6 ECTS obligatorios sobre una oferta de 18 ECTS



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

**MATERIA 4:**  
**Tipos de museos**

**12 ECTS**

**OPTATIVOS**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios  
**Semestre 2**

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE  
CON DICHA MATERIA**

**Competencias específicas**  
**CE3, CE5, CE6.**

**Competencias transversales**  
**CT1, CT2, CT3, CT4.**

Los estudiantes aprenderán nociones avanzadas en los diversos tipos de museos existentes en la actualidad, de su historia, de las características de sus colecciones y de sus problemas actuales.

Aprenderán a obtener y gestionar informaciones de diversa naturaleza y a desarrollar un trabajo autónomo referido a la materia, aplicando las metodologías de estudio avanzadas específicas de cada caso.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE  
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE  
ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Las asignaturas serán de 6 ECTS, distribuidos de la siguiente forma: 3 ECTS  
presenciales y 3 ECTS no presenciales**

**METODOLOGÍA DOCENTE**

**Clases magistrales** (1 ECTS), donde el profesor presentará los conocimientos y las metodologías básicas que los alumnos deben adquirir.

Se trabajarán preferentemente las siguientes competencias: CE3, CE4, CT1, CT3, CT4.

**Seminario y tutorías** (2 ECTS)

**Seminario de clases prácticas**, en las que se utilizarán textos, imágenes, y otros recursos gráficos y audiovisuales, que permitan al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Se prestará especial atención a la realización de visitas preparadas a museos, exposiciones y monumentos relacionados con la materia.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CE6, CT1, CT3, CT4.

**Tutorías** específicas para discutir y preparar el contenido de las asignaturas, así como para resolver dudas, orientar el trabajo del estudiante durante el curso, y facilitarle la visita crítica a museos, exposiciones y monumentos.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CT1, CT3, CT4.

**Trabajo no presencial del estudiante** (3 ECTS)

**Visitas a museos, exposiciones y monumentos, y búsqueda de información**, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar materiales durante el curso, mediante la utilización de bibliotecas, aula informática, área WI-FI, fonoteca...

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CE5, CT1, CT 3, CT4.

**Preparación de las pruebas y trabajos** contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CT1, CT3, CT4.

#### **Acciones de coordinación**

Se coordinarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación en orden a evitar solapamientos innecesarios en las materias y asignaturas, o bien repetición de actividades formativas, y procurando el cumplimiento íntegro del programa y los objetivos que aparezcan en la guía docente.

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Se sigue el proceso de evaluación continua y el peso de las pruebas o trabajos se ajusta al de las actividades exigidas por el ECTS. Ninguna prueba supera el 60% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre tres y siete evidencias para la evaluación:

- Pruebas de desarrollo 35-60%
- Trabajos y otras actividades 35-60%
- Asistencia con participación 10-30%

#### **BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS**

El contenido de esta materia de **Tipos de museos** tiene un carácter eminentemente práctico que girará en la realización de visitas previamente preparadas en las clases magistrales y tutorías a museos, exposiciones y monumentos que sean objeto de las diversas asignaturas. De estos lugares se analizarán su historia, sus contenidos, su museografía y arquitectura y sus sistemas de gestión, estudio, documentación, organización, administración y gestión, así como sus problemas y características más actuales.

El alumno cursará obligatoriamente 12 ECTS de entre los 24 ECTS ofertados.

**MATERIA 5:**  
**Museos de la Comunidad de Madrid**

**6 ECTS**

**OPTATIVOS**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios  
**Semestre 2**

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE  
CON DICHA MATERIA**



**Competencias específicas**  
**CE3, CE4, CE6.****Competencias transversales**  
**CT1, CT2, CT3, CT4.**

Los estudiantes conocerán de manera especializada los principales museos, monumentos histórico-artísticos y ciudades históricas de la Comunidad de Madrid, aprenderán a obtener y gestionar informaciones relacionadas con estos temas y a desarrollar un trabajo autónomo referido a la materia, aplicando las metodologías de investigación avanzadas y de interpretación que habitualmente se utilizan en los campos de estudios de museos y de patrimonio-histórico artístico.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Las asignaturas serán de 6 ECTS, distribuidos de la siguiente forma: 3 ECTS presenciales y 3 ECTS no presenciales**

**METODOLOGÍA DOCENTE**

**Clases magistrales** (1 ECTS), donde el profesor presentará los conocimientos básicos y las metodologías avanzadas que los alumnos deben adquirir y se prepararán las visitas de carácter museológico de museos y monumentos correspondientes de la Comunidad de Madrid. Se trabajarán preferentemente las siguientes competencias: CE3, CE6, CT1, CT2, CT3, CT4.

**Seminario y tutorías** (2 ECTS)

**Seminario de clases prácticas y visitas a museos y monumentos**, en las que se utilizarán textos, imágenes, y otros recursos gráficos y audiovisuales, que permitan al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Se prestará especial atención a la realización de visitas preparadas a museos y monumentos.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CE6, CT2, CT3, CT4.

**Tutorías** específicas para discutir y preparar el contenido de las asignaturas, así como para resolver dudas, orientar el trabajo del estudiante durante el curso, y facilitarle la visita crítica a museos, monumentos relacionados con la materia.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CE6, CT2, CT3, CT4.

**Trabajo no presencial del estudiante** (3 ECTS)

**Visitas a museos y monumentos y búsqueda de información**, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar materiales durante el curso, mediante la utilización de bibliotecas, aula informática, área wi-fi, fonoteca...

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CT2, CT3, CT4.

**Preparación de las pruebas y trabajos** contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CE3, CT2, CT3, CT4.

**Acciones de coordinación**

Se coordinarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación en orden a evitar solapamientos innecesarios en las materias y asignaturas, o bien repetición de actividades formativas, y procurando el cumplimiento íntegro del programa y los objetivos que aparezcan en la guía docente.

### SISTEMA DE EVALUACION

Se sigue el proceso de evaluación continua y el peso de las pruebas o trabajos se ajusta al de las actividades exigidas por el ECTS. Ninguna prueba supera el 60% del total de la calificación y como máximo cada asignatura tendrá entre tres y siete evidencias para la evaluación:

- Pruebas de desarrollo 35-60%
- Trabajos y otras actividades 35-60%
- Asistencia con participación 10-30%

### BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS

El contenido de esta materia de **Museos de la Comunidad de Madrid** tiene un carácter eminentemente práctico que girará en la realización de visitas, previamente preparadas en las clases magistrales y tutorías, a los museos y monumentos más importantes de la Comunidad de Madrid, como son el Museo del Prado, el Museo Reina Sofía y las instituciones dependientes de Patrimonio Nacional.

El alumno cursará obligatoriamente 6 ECTS de entre los 18 ECTS ofertados.

### PRÁCTICAS EXTERNAS

**18 ECTS**

**OBLIGATORIOS**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

**Semestre 3**

### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHA MATERIA

#### Competencias generales

**CG1, CG2, CG3, CG4.**

#### Competencias específicas

**CE2, CE3, CE6, CE7.**

#### Competencias transversales

**CT2, CT3, CT4.**

A partir de estas competencias el alumno habrá aprendido los aspectos más prácticos e inmediatos de su trabajo en el campo de la gestión, administración y estudio en el ámbito profesional de los museos y el patrimonio histórico-artístico.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Las prácticas externas tendrán una valoración de 18 ECTS, todos ellos de carácter presencial en la institución receptora.**

### **METODOLOGÍA DOCENTE**

**Tutorías generales (1 ECTS)**, en las que se preparará al alumno en el contenido general de las prácticas. Dichas tutorías servirán igualmente para resolver dudas y orientar su trabajo durante las prácticas.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias: CG 1, CG 2, CE 1, CE2, CE 3, CE5, CT3, CT4.

**Desarrollo de las prácticas (17 ECTS)**, en las que, bajo la tutoría interna de un profesor del Máster, y la externa de un responsable designado por la institución receptora, el estudiante desarrollará trabajos específicos relacionados con los contenidos del Máster.

Se trabajarán específicamente las siguientes competencias CG1, CG2, CG 3, CE1, CE2, CE3, CE5, CT1, CT2, CT3, CT4.

## **SISTEMA DE EVALUACION**

- **TUTOR INTERNO.** En función del contenido de las Prácticas Externas, los alumnos deberán proponer un Tutor Interno al comienzo de las mismas, de común acuerdo con éste. Dicho Tutor Interno será necesariamente un profesor de la UCM que imparta docencia en el Máster.

- **TUTOR EXTERNO.** La institución receptora designará a un Tutor Externo como responsable del alumno en Prácticas. Al concluir éstas, rellenará un informe que valorará la aptitud profesional y actitud personal del alumno. Dicho informe tendrá carácter confidencial de cara al alumno y será remitido directamente por el Tutor Externo al Tutor Interno.

- **PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE PRÁCTICAS.** Al terminar el período de Prácticas Externas, el alumno redactará una memoria que será entregada al Tutor Interno y contendrá los siguientes puntos:

1. Nombre del Tutor Externo responsable del alumno en Prácticas.
2. Lugar de realización de las Prácticas Externas.
3. Número de horas y fechas de inicio y finalización de las Prácticas Externas.
4. Especificación de los trabajos realizados, justificados documentalmente.

Dicha Memoria de Prácticas llevará el Visto Bueno del Tutor Externo.

- **INFORME DEL TUTOR INTERNO.** A partir de la evaluación de las tutorías realizadas con el alumno en Prácticas, del informe emitido por el Tutor Externo y de la memoria de prácticas, el Tutor Interno elaborará un Informe con la calificación propuesta del alumno.

## **BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS**



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

El contenido de las prácticas externas será aprobado por la Comisión de Coordinación del Máster, teniendo en cuenta el convenio o acuerdo firmado entre al UCM y la institución receptora. Los trabajos de estas prácticas externas consistirán, en general, en el apoyo y asistencia por parte del alumno a labores de gestión y administración de la institución de acogida en lo referido a trabajos museísticos, tales como estudio de fondos, difusión de los mismos y de las actividades de la institución, labores de educación y divulgación museística o de patrimonio, etc. Como regla general, se establecerá un horario de media jornada, de lunes a viernes, equivalente a 4-5 horas diarias como máximo.

## **TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

**12 ECTS**

**OBLIGATORIOS**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios  
**Semestre 3**

### **COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO TRABAJO**

**Competencias generales**  
**CG1, CG2, CG3, CG4.**

**Competencias específicas**  
**CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6**

**Competencias transversales**  
**CT1, CT2, CT3, CT4.**

El estudiante demostrará que es capaz de buscar información con sentido crítico, a analizarla y sintetizarla, a elaborarla y organizarla mediante un trabajo autónomo, a trabajar con limitaciones de espacio y tiempo, a partir de indicaciones y tutela limitadas, y a proponer conclusiones originales. Asimismo, demostrará que sabe utilizar una terminología y una metodología específicas y proponer valoraciones y juicios críticos originales y novedosos a sus objetos de estudio. El alumno habrá de demostrar en este trabajo su familiaridad con metodologías de investigación avanzada e interpretación empleadas habitualmente en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico.

**Requisitos previos:** no se han establecido.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**

**Tutorías** (generales e individuales) específicas para discutir y preparar el contenido del trabajo, así como para resolver las dudas y orientar la actividad del estudiante (1 ECTS).

#### **Trabajo no presencial del estudiante:**

**Búsqueda de información**, su análisis y jerarquización, y a la elaboración de un trabajo original (11 ECTS).

#### **Acciones de coordinación**

Se coordinará la realización del trabajo con las restantes actividades formativas del estudiante durante el tercer semestre.

## **SISTEMA DE EVALUACION**

El sistema de evaluación del trabajo de fin del **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico**, que será publicado en la Guía docente del título, se ajustará a las pautas siguientes:

La redacción del trabajo de fin de Máster ocupará entre un mínimo de 70.000 y un máximo de 100.000 caracteres con espacios, sin incluir notas ni bibliografía (unas 30-50 páginas orientativas de 30 líneas x 70 caracteres por página). Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Redacción y presentación.
- Bibliografía y notas.
- Novedad temática.
- Rigor científico.

Se establecerán dos comisiones juzgadoras de los trabajos, que se repartirán –de manera equitativa y en atención a las eventuales líneas de investigación desarrolladas en dichos trabajos– su lectura y evaluación. Cada comisión, con sus suplentes, constará de 3+3 miembros, que formarán parte del profesorado del Máster.

Cada director de Trabajo emitirá un informe razonado y por escrito donde conste su aval, que se adjuntará a dicho Trabajo cuando éste se remita a la comisión juzgadora encargada de su evaluación. La defensa de los trabajos será pública.

## **BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS**

El contenido del trabajo será acordado con el director. El trabajo podrá consistir en un estudio de carácter académico o en un proyecto de carácter más práctico, adecuándose en ambos casos al carácter de estudios avanzados y especializados en museos y patrimonio histórico-artístico que definen al Máster. El alumno demostrará su familiaridad con las metodologías de investigación avanzada e interpretación empleadas habitualmente en el campo de los estudios de museos y de patrimonio histórico-artístico.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

PERSONAL DOCENTE DEL MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS DE MUSEOS Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

#### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. CARGA DOCENTE CURSO 2009-2010.

DEPARTAMENTOS	PROFESORADO									
	Emer.	CU	TU	TEU		AYUD.	ASOCIADOS		C.Doc	
	TP	TC	TC	TC	TC		6h	3h.	TC	TOTAL
Hª del Arte I (1)	1	3	12		3		3		3	23
Hª del Arte II (1)		6	15	1	2		1		2	26
Hª del Arte III (1) y (2)		4	16	1	3			1	3	25
Total	1	13	43	2	8		4	1	8	74

Actividad Investigadora:

Sexenios de investigación y quinquenios de actividad docente de los Departamentos de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM implicados en la docencia del máster

DEPARTAMENTOS	SEXENIOS	QUINQUENIOS
ARTE I (MEDIEVAL)	25	59
ARTE II (MODERNO)	41	105
ARTE III (CONTEMPORÁNEO)	39	96
MUSICOLOGÍA	13	20

El profesorado implicado en el máster es de reconocido prestigio nacional e internacional, como atestiguan sus líneas de investigación, sus publicaciones nacionales e internacionales, reconocidas por la CNEAI con los correspondientes Sexenios de investigación, por la dirección y participación en 6 grupos de investigación Complutenses, cuya formación y mantenimiento se acoge a las más exigentes normas de calidad y excelencia nacional e internacional, con numerosos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas correspondientes a los Planes Nacionales de I+D+I de los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación, así como de las convocatorias públicas competitivas de los Planes Regionales de I+D+I de la Comunidad de Madrid.

Además, participan profesionales de Patrimonio Nacional en las actividades docentes y prácticas del máster, en aquellas materias en las que son reconocidos profesionales, mediante la preceptiva venia docendi aprobada por la Junta de Facultad y la Universidad Complutense,

dentro de las cláusulas contempladas en el Convenio marco firmado entre la UCM y Patrimonio Nacional.

Líneas de investigación que integra el Máster:

1. Teoría y tipología del museo.
2. Historia del coleccionismo y de los museos.
3. Museo y sociedad: estudios sobre el público y la recepción de las obras en el museo.
4. Comunicación y exposición museológicas.
5. Técnicas de educación y difusión en museos y patrimonio histórico-artístico.
6. Nuevas técnicas de gestión museológica.
7. Museo y arquitectura.
8. Teoría e historia del monumento y del patrimonio histórico-artístico.
9. Nuevas perspectivas en la conservación del patrimonio artístico: históricas, urbanísticas, paisajísticas.
10. Materiales y técnicas de la obra de arte en el ámbito de la conservación museística.
11. Estudios jurídicos sobre legislación de museos y patrimonio histórico-artístico.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**  
El personal de Administración y Servicios de la Facultad de Geografía e Historia (en sus distintas categorías profesionales) responde plenamente por su formación y experiencia profesional a las necesidades de gestión administrativa y apoyo a la docencia e investigación de la Facultad, desde el personal de la Biblioteca y sus distintos servicios asociados (Cartoteca, Fonoteca, Mediateca...), al personal de la administración (Gerencia, Secretaría de Alumnos, Oficina de Movilidad, Servicio de Personal Docente, Servicio de Asuntos Económicos, Secretarías administrativas de los Departamentos,...), todos ellos con una dilatada experiencia en la gestión de sus respectivos servicios.

<b>PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO</b>	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
CON NIVEL 26	1
CON NIVEL 22	4
CON NIVEL 21	1
CON NIVEL 20	8
CON NIVEL 18	1
PUESTOS BASE	8
SECRETARIA DIRECCIÓN	2
<b>J.NEG.GEST.ADMTIVA.DPTOS</b>	<b>13</b>

<b>BIBLIOTECA</b>	
CON J-P.	8
PUESTOS BASE BIBLIOTECA	23
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>69</b>

<b>PUESTOS DE PERSONAL LABORAL</b>	
CON NIVEL C1	5
CON NIVEL C2	1
CON NIVEL C3	14





AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

CON NIVEL D2	5	
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>25</b>	

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Las instalaciones de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas discapacitadas, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde el Decanato se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios en el Centro. En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### Relación de espacios y recursos disponibles en el Centro

##### RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TABLA	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*		
<b>SIGNIFICADO DE LA TABLA</b>	<b>Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.</b>		
<b>Tipología de espacios de trabajo</b>	<b>Nº espacios</b>	<b>Capacidad media</b>	<b>Grado de ocupación (horas ocupación* / horas lectivas*) x 100</b>
Aulas Anfiteatro	8	121	85%
Aulas Sala asientos fijos	28	107	90%
Otros tipos (especificar) Sala de asientos móviles	3	22	45%
Otros tipos (especificar) Salón de Actos	1	182	95%
Otros tipos (especificar) Salón de Grados	1	85	95%
<b>Otras infraestructuras</b>	<b>Número de puestos</b>	<b>Capacidad media</b>	<b>Grado de ocupación (horas ocupación* / horas lectivas*) x 100</b>
Laboratorios	2	20	50%
Talleres			

Espacios Experimentales	4	25	80%
Salas de estudio			
Sala de ordenadores	5	33	100%
Otras Museo	1	20	40%
<b>INDICADOR</b>	<b>Media de alumnos por grupo</b>		

<b>INDICADOR</b>	<b>Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno</b>	
<b>DEFINICIÓN</b>	Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.	
		X
Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*		162+WIFI en todo el Centro
Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados		3.244

En el caso de que existieran conexiones WIFI o similares especificar el coeficiente de simultaneidad

Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente

<b>TABLA</b>	<b>Descripción de la biblioteca y salas de lectura</b>		
<b>Puestos de lectura</b>	<b>Superficie</b>	<b>Puntos de consulta de catálogo</b>	<b>Puntos de consulta de bases de información</b>
973	5.300m <sup>2</sup>	19	19 4 portátiles + WI-FI en toda la Biblioteca
			25 previstos para 2008

<b>INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca</b>	
<b>DEFINICIÓN</b>	<b>Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.</b>
	X
Número de puntos de lectura en la biblioteca	973
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	3.244

\* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
<b>Número total de ejemplares</b>	<b>332.081</b>	<b>342.772</b>	<b>360.249</b>	<b>366.281</b>
Monografías	303.118	312.605	326.015	330.893
Revistas (Títulos)	3.131	3.165	3.200	3.276
DVDs	383	902	1.732	1.927
CD-Roms	684	909	919	962
Grabaciones sonoras	5.693	6.019	6.837	6.933
Material cartográfico	19.072	19.172	19.312	19.643
Publicaciones electrónicas (Incluye Revistas electrónicas, Tesis digitalizadas, libros electrónicos y Bases de Datos)	850	1.320	2.234	2.647
<b>Nuevas adquisiciones (total)</b>	<b>27.968</b>	<b>10.628</b>	<b>8.505</b>	<b>5.541</b>
Monografías	11.730	9.424	6.672	4.808
DVDs	151	519	830	196
CD-Rom	125	225	10	33
Grabaciones sonoras	675	326	818	97
Material cartográfico	1.272	100	140	331
Revistas	31	34	35	76
Publicaciones electrónicas(1)				
Bases de datos (1)				
<b>Total suscripciones vivas</b>	<b>1.823</b>	<b>1.879</b>	<b>1.904</b>	<b>2.355</b>
Publicaciones electrónicas (Revistas electrónicas y Bases de datos) (1)				381
Revistas	1.823	1.879	1.904	1.974

No podemos proporcionar este dato porque las suscripciones se hacen de forma centralizada a través de los Servicios Centrales de la Biblioteca de la Universidad Complutense y no tienen el desglose por centro.

INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información			
<b>DEFINICIÓN</b>	<b>Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.</b>			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	6.065	6.324	5.989	4.526

Número de títulos recomendados	2.730	2.846	2.595	2.037
--------------------------------	-------	-------	-------	-------

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

TABLA		Descripción de la Fonoteca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información	
10	160m2	2	2	
INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la Fonoteca			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Fonoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa			
Número de puntos de lectura en la Fonoteca				10
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*				3.244

\* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos (Fonoteca)			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
<b>Número total de ejemplares</b>	<b>6.076</b>	<b>6.921</b>	<b>8.569</b>	<b>8.860</b>
Grabaciones sonoras	5.693	6.019	6.837	6.933
DVDs	383	902	1.732	1.927
<b>Nuevas adquisiciones</b>	<b>827</b>	<b>845</b>	<b>1.648</b>	<b>293</b>
Grabaciones sonoras	675	326	818	97
DVDs	151	519	830	196
INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	675	326	818	97
Número de títulos recomendados	608	294	737	88

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

TABLA		Descripción de la Cartoteca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información	
283.244	160m <sup>2</sup>	2	2	
INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la Cartoteca			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Cartoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa			
Número de puntos de lectura en la Cartoteca				28
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*				3.244

\* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos (Cartoteca)			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
<b>Número total de ejemplares</b>	<b>19.072</b>	<b>19.172</b>	<b>19.312</b>	<b>19.643</b>
Material cartográfico	19.072	19.172	19.312	19.643
<b>Nuevas adquisiciones</b>	<b>1.272</b>	<b>100</b>	<b>140</b>	<b>331</b>
Material cartográfico	1.272	100	140	331
INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información (Cartoteca)			
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.			
	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	675	326	818	97
Número de títulos recomendados	608	294	737	88

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

TABLA	Descripción de la Mediateca
-------	-----------------------------

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
42	160m <sup>2</sup>	0	13
<b>INDICADOR</b>	<b>Disponibilidad de puntos de lectura en la Mediateca</b>		
<b>DEFINICIÓN</b>	<b>Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Fonoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa</b>		
Número de puntos de lectura en la Fonoteca			42
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*			3.244

\* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos (Mediateca)			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
<b>Número total de ejemplares</b>	<b>684</b>	<b>909</b>	<b>919</b>	<b>962</b>
CD-Rom	684	909	919	962
<b>Nuevas adquisiciones</b>	<b>125</b>	<b>225</b>	<b>10</b>	<b>33</b>
CD-Rom	125	225	10	33
<b>INDICADOR</b>	<b>Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información</b>			
<b>DEFINICIÓN</b>	<b>Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.</b>			
	<b>x-3</b>	<b>x-2</b>	<b>x-1</b>	<b>X</b>
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	125	225	10	33
Número de títulos recomendados	119	214	10	33

## 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Es compromiso de la Facultad mantener la política de adaptación progresiva de sus instalaciones, tal y como se ha hecho en años anteriores, a las nuevas tecnologías, así como su mantenimiento. Asimismo, está prevista la modificación progresiva de las aulas para adaptarlas a las nuevas exigencias docentes. En este proceso de transformación de espacios y recursos, el Centro garantizará la accesibilidad de las personas discapacitadas a través de un adecuado plan de obras. Por último, la Biblioteca prevé ampliar sus fondos referidos a estudios de museos y patrimonio histórico-artístico.

### Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran su revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.



## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>90 %</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>10 %</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>90 %</b>

#### Justificación de las estimaciones realizadas.

La Facultad de Geografía e Historia pretende, al menos, mantener y, por supuesto, si es posible mejorar el nivel medio de los datos obtenidos en los últimos cinco años en las enseñanzas de Tercer Ciclo que vienen a sustituir los actuales Másteres (antiguos programas de doctorado y DEA). Las tasas estimadas resultan de la extrapolación aproximativa de la experiencia observada en los dos últimos cursos de funcionamiento del **Máster en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico**.

### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El Título de **Máster en ESTUDIOS AVANZADOS DE MUSEOS Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO** se regirá por las Normas elaboradas por el Consejo de Gobierno de la UCM, si bien se considerarán las tasas de finalización, de graduación y eficiencia del Máster una vez implantado, a través de los procedimientos establecidos por la Comisión de Calidad de Estudios de Máster de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM y la Comisión de Calidad del Máster, destinados a mejorar los resultados alcanzados por los estudiantes del Máster mediante la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes que realicen las mencionadas Comisiones de Calidad.

Los métodos de evaluación de cada asignatura serán establecidos por cada profesor de acuerdo con los criterios generales del sistema ECTS, teniendo en cuenta especialmente la evaluación continua, a la que se añadirá la conjunta que realicen los tutores de las Prácticas externas y la del Trabajo de Fin de Máster.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El presente documento recoge el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico, título de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

### 1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC).

La máxima responsable de la calidad de las titulaciones de Máster impartidos por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, es **la Comisión de Calidad de Estudios de Máster** aprobada por la Junta de Facultad, órgano colegiado dedicado a garantizar la calidad de las titulaciones de máster impartidas por el Centro, que funcionará con un reglamento específico aprobado por dicha Junta. La Comisión de Calidad de Estudios de Máster estará presidida por el/la Decano/a de la Facultad.

#### 1. Composición:

- \* El/la Decano/a, responsable unipersonal de la calidad de la titulación (Presidente).
- \* El/la Vicedecano/a que actuará como vicepresidente de la misma.
- \* Los/las coordinadores/as de cada uno de los másteres impartidos por la Facultad, y que serán nombrados por la misma.
- \* Un representante del profesorado de la Facultad.
- \* Un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Facultad.
- \* Tres representantes de los estudiantes, elegidos entre los representantes de los estudiantes miembros de la Junta de Facultad.
- \* Dos expertos externos, uno de los cuales deberá pertenecer al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, mientras que el otro deberá proceder del mundo profesional vinculado a las enseñanzas de máster impartidas por la Facultad de Geografía e Historia.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster estará asistida por los miembros de la **Comisión Coordinadora del Máster** Universitario en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico, integrada por el/la Vicedecano vicepresidente de la Comisión de Calidad de Estudios de Máster, el/la coordinador/a del máster, los coordinadores de los Departamentos implicados en el máster (Arte I, Arte II y Arte III), y un representante de los estudiantes.

2.- La Comisión de Calidad de Estudios de Máster tendrá como funciones en relación al Máster en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la titulación.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de revisión y mejora del plan de estudios y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer los objetivos de calidad del título y proponer la modificación de los mismos.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM y con la política de calidad de la UCM.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

3.- En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad de Estudios de Máster:

- Existirá un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Facultad.
- La Comisión de Calidad de Estudios de Máster de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM celebrará al menos dos reuniones plenarios, una al principio del curso y otra al final del curso.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes, en caso de empate el Presidente contará con voto de calidad.
- Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo se elevarán a la Junta de Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de revisión y mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el punto 4 del documento.

## 2. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

### 2.1.- Procedimientos de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

#### 2.1.1.- Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- el Decanato de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM
- los Departamentos implicados en las enseñanzas
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 2.4.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y mejoras de la titulación que remitirá para su aprobación a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el apartado 4 del documento.

### 2.1.2.- Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. (Para más especificaciones ver la página Web (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

La titulación evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

### 2.1.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de las prácticas externas se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Master podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

#### Procedimiento de actuación: reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación

de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos, su tramitación se realizará a través del Registro de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM.

3. La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

#### Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de la titulación.

#### 2.1.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).

- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

2.2.- Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

#### **Prácticas Externas:**

En el Máster en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico las prácticas externas son de carácter obligatorio ( 18 ECTS) y tienen como objetivo formativo que los alumnos completen la formación académica adquirida en la titulación mediante las diferentes funciones que pueden desempeñar y que realizarán en Museos y otras instituciones públicas y privadas.

Estas prácticas serán tuteladas por un tutor interno (profesor) y un tutor externo (vinculado a la Institución donde se desarrollen las prácticas).

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas serán objeto de análisis por la Comisión de Calidad de Estudios de Máster que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación, para ello utilizará los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los estudiantes, a través de cuestionarios
- Informe de los tutores internos y externos de las prácticas
- Informe de los Profesores Asociados

Esta Comisión comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua.

#### **Programas de movilidad:**



En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita su mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad de Estudios de Máster. Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, y será analizada y valorada por la Comisión de Calidad:

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad y de los coordinadores o responsables de dichos programas.
- Reunión anual que se celebrará una vez finalizado el programa de movilidad para recabar la opinión de los estudiantes participantes.
- Informes de seguimiento de la Oficina de Movilidad de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos de los programas de movilidad.

### 2.3.- La inserción laboral de los/las egresados/as

Dos años después de que salgan los primeros egresados del Máster en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Actualmente no se disponen de datos relativos a la inserción laboral de los egresados en el Máster en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico, sin embargo en la inserción laboral de los mismos se prevé la obtención de resultados favorables, toda vez que estos estudios tienen como finalidad la formación de profesionales y técnicos en museos y patrimonio, siendo la previsión de la demanda de este tipo de profesionales importante tanto en empresas públicas como privadas.

Se recabará, al menos, información del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad de Estudios de Máster enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster valorará toda esta información para hacer propuestas de revisión y mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

#### 2.4.- Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Máster y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora del mismo.

La Comisión de Calidad de Estudios de Máster recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información del Máster incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de Estudios de Máster y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual. Al menos se realizarán dos reuniones al año, una al principio del curso académico y otra a su finalización.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la

Vicegerencia de Gestión Académica.

- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### **3. Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales**

Serán motivos para la extinción del Máster en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso sea inferior a 10 alumnos en tres años consecutivos. Asimismo cuando sea insuficiente la disponibilidad de recursos humanos y materiales para proseguir con la impartición del título en las condiciones previstas en el momento de su verificación.
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 25% durante cinco años, la Comisión de Calidad de Estudios de Máster deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Master en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico, quedará garantizado por parte de la Facultad de Geografía e Historia de la UCM el

adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que en todo caso incluirán los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

#### **4. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Geografía e Historia de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-artístico entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Título de **Máster en ESTUDIOS AVANZADOS DE MUSEOS Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO** se pretende implantar en el Curso Académico 2010/11; con ello desaparecerá la matrícula de nuevo ingreso en los programas de Doctorado que actualmente se imparten por los Departamentos de Arte I, Arte II y Arte III. Asimismo, se ha establecido un sistema de reconocimiento de créditos y/o adaptación para aquellos estudiantes que estando matriculados en los actuales Programas de Doctorado o Másteres deseen culminar sus estudios en el **Máster en ESTUDIOS AVANZADOS DE MUSEOS Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**, según constará en los prerrequisitos de admisión y reconocimiento de créditos del Máster.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Se ha establecido un sistema de reconocimiento de créditos y/o adaptación para aquellos estudiantes que estando matriculados en los actuales Programas de Doctorado o Másteres deseen culminar sus estudios en el **Máster en ESTUDIOS AVANZADOS DE MUSEOS Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**, según constará en los prerrequisitos de admisión y reconocimiento de créditos del Máster, de acuerdo con la normativa de la Universidad Complutense. A continuación se adjunta la tabla de equivalencias de las asignaturas del Máster actual (RD 56/2005) y del Máster propuesto para su verificación (RD 1393/2007):

Código UCM	Asignatura RD 56/2005	Número actual	Asignatura RD 1393/2007
107027	INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS MUSEOLÓGICOS. TEORÍA GENERAL DEL MUSEO Y DEL PATRIMONIO	1.1	TEORIA GENERAL DEL MUSEO Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTISTICO
107028	HISTORIA DEL MUSEO PÚBLICO	1.2	HISTORIA DEL COLECCIONISMO Y DEL MUSEO PÚBLICO
107029	HISTORIA DEL COLECCIONISMO	1.2	ID.
107030	ARQUITECTURA DEL MUSEO 1780-1950	1.3	ARQUITECTURA DEL MUSEO
107031	ARQUITECTURA DEL MUSEO DESDE 1950 A LA ACTUALIDAD	1.3	ID.
107034	LEGISLACION DE MUSEOS Y DE PATRIMONIO	2.1 y 2.2	LEGISLACIÓN DE MUSEOS / LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTISTICO
107035	PLANES MUSEOLÓGICOS Y DE EXPOSICIONES TEMPORALES	3.1	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MUSEOS Y DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES

107037	MUSEOS DE ARTE MEDIEVAL	4.1	MUSEOS ARQUEOLÓGICOS, ECLESIAÍSTICOS Y DE ARTE MEDIEVAL
107038	EL MUSEO DEL PRADO I	5.1	EL MUSEO DEL PRADO
107040	EL MUSEO DEL PRADO II	5.1	ID.
107039	MUSEOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO	4.3 ó 5.2	MUSEOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y FUNDACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS / MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
107044	PATRIMONIO NACIONAL: SITIOS REALES	5.3	PATRIMONIO NACIONAL: GESTIÓN DE SUS MONUMENTOS, COLECCIONES, JARDINES Y MUSEOS
107045	PATRIMONIO REAL: JARDINES Y PARQUES	5.3	ID.
107046	PATRIMONIO NACIONAL: LAS COLECCIONES REALES. CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, INVESTIGACIÓN E INVENTARIO	5.3	ID.
107047	PATRIMONIO NACIONAL: GESTIÓN CULTURAL Y MUSEOS	5.3	ID.
107032	NUEVOS ESPACIOS DE EXPOSICIONES PARA NUEVAS FORMAS ARTÍSTICAS	4.4	EL MUSEO ACTUAL: NUEVOS ESPACIOS EXPOSITIVOS, COLECCIONISMO Y MERCADO DEL ARTE
107033	COLECCIONISMO Y MERCADO DEL ARTE ACTUAL: GALERIAS, MARCHANTES, SALAS DE ARTE Y SUBASTAS	4.4	ID.
107036	EXTENSIÓN EDUCATIVA DE LA MUSEOLOGÍA	3.2	EXTENSIÓN EDUCATIVA DE LA MUSEOLOGÍA
107041	MUSEOS DE ARTES DECORATIVAS	4.2	MUSEOS MONOGRÁFICOS: CASAS-MUSEO Y MUSEOS TEMÁTICOS

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la implantación del **Máster en ESTUDIOS AVANZADOS DE MUSEOS Y DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO** se procede a la extinción de los Programas de Doctorado que actualmente imparten los Departamentos de Arte I, Arte II y Arte III, en virtud del RD 1393/2007 y la normativa posterior que lo desarrolla, así como el actual Máster que imparte la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, que una vez entre en vigor la reforma propuesta no admitirá estudiantes de nuevo ingreso, pudiendo los estudiantes matriculados en el mismo finalizar sus estudios en dicho máster o culminarlos en el nuevo Máster según el sistema de reconocimiento de créditos aprobado.

## 11. RECUSACIONES

**11.1 ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación? (marque con X lo que proceda)**

Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s	Motivo de la recusación
NO	